

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS
CAUSAS ACUERDO 11-127/18

Bogotá D. C. SEETE (7) de JUNIO de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular 2020-0390

Como la demanda ejecutiva singular promovida cumple los requisitos previstos en los artículos 82 del C. G del P y el título que se acompañó presta mérito acorde con los artículo 422 del C. G del P. y 621 y 671 del C. de Co., el Juzgado DISPONE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía, en contra de **LUIS JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ**, a quien se le ordena pagar, en el término de cinco días siguientes a la notificación de esta decisión y a favor de **JENNIFER JULIETH CAICEDO AYA** las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$1.000.000,00 M/cte correspondientes al capital determinado en el título valor letra de cambio (fl. 1), con vencimiento el 4 de octubre de 2018.
2. Por los intereses de mora causados sobre la suma de dinero indicada en el numeral 1, liquidados a la una y media veces la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera para créditos de consumo, desde la fecha de exigibilidad y hasta que se verifique el pago de la obligación.

Sobre costas se resolverá en el momento procesal oportuno.

Esta providencia deberá notificarse a la parte demandada conforme a lo previsto por el artículo 290 del C.G del P., haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones, de conformidad con los artículos 431 y 442 del C. G. del P

En caso de oposición se efectuará el trámite previsto en el artículo 443 del C. G. de P.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Diana Marcela García Tovar, como endosataria en procuración para el cobro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
TRANSITORIAMENTE 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante notación en

Estado No. 029 Hoy, 08 JUL. 2024

El Secretario

ROSA LILIANA TORRES BOTERO